ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITTOMANY S.A., CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2.017.

En la ciudad Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General de Accionista de la Compañía LITTOMANY S.A., con la concurrencia de los accionista: MARTIN ANDRES LICIARDI COPPA propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada Una, Y el señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada Una que representan el 100% del capital social de la compañía.

Preside la sesión el Señor MARTIN ANDRES LICIARDI COPPA en calidad de presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario de la Junta la Gerente General AZUCENA TRINIDAD PLUA MARCILLO quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNICO.- Aprobar los Estados Financieros de Los Ejercicios económicos 2014,2015 y 2016

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PUNTO UNICO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías, Valores y Seguro, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros de los periodos 2014,2015 y 2016, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Articulo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la cesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración con el presidente y secretario en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.

Es una fiel copia de su original.

f) AZUCENA TRINIDAD PLUA MARCILLO

Secretario de Junta